

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PROYECTO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

FECHA DE PUBLICACIÓN 1 DE JUNIO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 íbidem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 17 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO EDUCATIVA	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6
		GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6
		INCIVIAS SAS	800.011.687-9
2	CONSORCIO GTC ARENAS	GTC INGENIERIA SAS	830.146.140-1
		LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	91.270.427
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	900321607-2
		MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS	900905863-9
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 104, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO GTC ARENAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO EDUCATIVA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO GTC ARENAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 108, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO GTC ARENAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO EDUCATIVA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO GTC ARENAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

6. APERTURA DE SOBRE

Como resultado de la habilitación de los tres (03) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con la oferta económica de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSORCIO EDUCATIVA
CONSORCIO GTC ARENAS
CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022

7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día primero (01) de junio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 110, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III,

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

7.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “**para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

7.2. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

7.3 Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día primero (1) de junio de 2022, es de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3,776.52); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-SUCRE-O-039-2022					
"EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO GTC ARENAS	\$ 4.181.496.656,00	99,5163060	0,0000000	99,5163060
2	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	\$ 4.152.813.000,00	98,8336577	0,0000000	98,8336577
3	CONSORCIO EDUCATIVA	\$ 4.272.070.310,00	96,6562257	0,0000000	96,6562257

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad el CONSORCIO GTC ARENAS con un puntaje de 99,5163060, un valor ofertado de \$ 4.181.496.656,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 151.750.310,00.

7.4 Al presente informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas, las que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: convocatorias_at@findeter.gov.co, según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide al primer (01) día de junio de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

BBVA

Asset Management
Sociedad Fiduciaria

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Findeter 
Banca de Desarrollo Territorial

PRESUPUESTO OFICIAL "EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGION DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"								
PROponente No. 1 CONSORCIO EDUCATIVA								
FORMATO No.4 PROPUESTA ECONOMICA								
1. DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑO				VERIFICACIÓN				
DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL					VALOR MÍNIMO
SUBTOTAL VALOR DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 96.083.546	\$ 18.255.874	\$ 114.339.420	\$ 96.083.546,00	\$ 18.255.874,00	\$ 114.339.420,00	CUMPLE	CUMPLE
1. VALOR TOTAL			\$ 114.339.420					
2. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO						
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)		\$ 3.005.226.520		\$ 3.005.226.520,00				
		En porcentaje	Expresado en Pesos					
Administración	% -	31,40%	\$ 943.641.127	\$ 943.641.127,00				
Imprevistos	% -	1,00%	\$ 30.052.265	\$ 30.052.265,00				
Utilidad	% -	5,00%	\$ 150.261.326	\$ 150.261.326,00				
Valor IVA sobre la utilidad	19,00%		\$ 28.549.652	\$ 28.549.652,00				
valor costos indirectos			\$ 1.152.504.370	\$ 1.152.504.370,00				
PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II (incluye AIU e IVA)		A	4.218.907.546,00	\$ 4.218.907.546,00				
PRESUPUESTO OFERTADO ETAPA II (incluye AIU e IVA)		B	\$ 4.157.730.890	\$ 4.157.730.890,00				
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (A-B)	\$ 61.176.656	\$ 61.176.656,00				
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION %		D= C/A EXPRESADO EN %	1,45%	1,45%				
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS + VALOR OFERTADO EJECUCION DE LAS OBRAS)			\$ 4.272.070.310	\$ 4.272.070.310,00				
<p>Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p> <p>Nota 7: el valor del presupuesto oficial de la etapa II, dentro del formato de oferta económica no es un valor modificable, en el evento en que sea modificado, se incurrirá en causal de rechazo.</p> <p>OBSERVACIONES: Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.</p>								
				A.I.U MAX	37,40%	CUMPLE		
				VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO	
				\$ 3.797.016.791,00	\$ 4.218.907.546,00	CUMPLE	CUMPLE	
				\$ 3.899.922.269,00	\$ 4.333.246.966,00	CUMPLE	CUMPLE	

PRESUPUESTO OFICIAL "EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGION DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"								
PROponente No. 2 CONSORCIO GTC ARENAS								
FORMATO No.4 PROPUESTA ECONOMICA								
1. DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑO				VERIFICACIÓN				
DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL					VALOR MÍNIMO
SUBTOTAL VALOR DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 92.718.700	\$ 17.616.553	\$ 110.335.253	\$ 92.718.700,00	\$ 17.616.553,00	\$ 110.335.253,00	CUMPLE	CUMPLE
1. VALOR TOTAL			\$ 110.335.253					
2. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO						
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)			\$ 2.942.653.707	\$ 2.942.653.707,00				
		En porcentaje	Expresado en Pesos					
	Administración	% -	\$ 806.287.116	\$ 806.287.116,00				
	Imprevistos	% -	\$ 147.132.685	\$ 147.132.685,00				
	Utilidad	% -	\$ 147.132.685	\$ 147.132.685,00				
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	\$ 27.955.210	\$ 27.955.210,00				
valor costos indirectos			\$ 1.128.507.696	\$ 1.128.507.696,00				
PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II (incluye AIU e IVA)		A	4.218.907.546,00	\$ 4.218.907.546,00				
PRESUPUESTO OFERTADO ETAPA II (incluye AIU e IVA)		B	\$ 4.071.161.403,00	\$ 4.071.161.403,00				
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (A-B)	\$ 147.746.143	\$ 147.746.143,00				
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION %		D= C/A EXPRESADO EN %	3,50%	3,50%				
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS + VALOR OFERTADO EJECUCION DE LAS OBRAS)			\$ 4.181.496.656	\$ 4.181.496.656,00				
<p>Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADO POR EL PROponente PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTÁ ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p> <p>Nota 7: el valor del presupuesto oficial de la etapa II, dentro del formato de oferta económica no es un valor modificable, en el evento en que sea modificado, se incurrirá en causal de rechazo.</p> <p>OBSERVACIONES: Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.</p>								
				A.I.U. MAX	37,40%	CUMPLE		
				VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO	
				\$ 3.797.016.791,00	\$ 4.218.907.546,00	CUMPLE	CUMPLE	
				\$ 3.899.922.269,00	\$ 4.333.246.966,00	CUMPLE	CUMPLE	

PRESUPUESTO OFICIAL "EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGION DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"										
PROPONENTE No. 3 CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022										
FORMATO No.4 PROPUESTA ECONOMICA										
1. DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑO				VERIFICACIÓN						
DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL					VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO
SUBTOTAL VALOR DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 92.000.000,00	\$ 17.480.000,00	\$ 109.480.000,00	\$ 92.000.000,00	\$ 17.480.000,00	\$ 109.480.000,00	\$ 102.905.478,00	\$ 114.339.420,00	CUMPLE	CUMPLE
1. VALOR TOTAL			\$ 109.480.000							
2. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO								
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)		\$ 3.010.000.000		\$ 3.010.000.000,00						
		En porcentaje	Expresado en Pesos							
	Administración	% -	\$ 692.300.000	\$ 692.300.000,00						
	Imprevistos	% -	\$ 90.300.000	\$ 90.300.000,00						
	Utilidad	% -	\$ 210.700.000	\$ 210.700.000,00						
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	\$ 40.033.000	\$ 40.033.000,00						
valor costos indirectos			\$ 1.033.333.000	\$ 1.033.333.000,00						
PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II (incluye AIU e IVA)		A	4.218.907.546,00	\$ 4.218.907.546,00						
PRESUPUESTO OFERTADO ETAPA II (incluye AIU e IVA)		B	\$ 4.043.333.000,00	\$ 4.043.333.000,00						
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (A-B)	\$ 175.574.546,00	\$ 175.574.546,00						
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION %		D= C/A EXPRESADO EN %	4,16%	4,16%						
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS + VALOR OFERTADO EJECUCION DE LAS OBRAS)			\$ 4.152.813.000	\$ 4.152.813.000,00						
<p>Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p> <p>Nota 7: el valor del presupuesto oficial de la etapa II, dentro del formato de oferta económica no es un valor modificable, en el evento en que sea modificado, se incurrirá en causal de rechazo.</p> <p>OBSERVACIONES: Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.</p>										
				A.I.U MAX				37,40%	CUMPLE	
				VALOR MÍNIMO				VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
				\$ 3.797.016.791,00				\$ 4.218.907.546,00	CUMPLE	CUMPLE
				\$ 3.899.922.269,00				\$ 4.333.246.966,00	CUMPLE	CUMPLE

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

		<u>PAF-SUCRE-O-039-2022</u>
Objeto:	"EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"	
Fecha de diligenciamiento:	31/05/2022	
Proponentes:	CONSORCIO EDUCATIVA	
	CONSORCIO GTC ARENAS	
	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO GTC ARENAS	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 4.333.246.966,00	\$ 3.899.922.269,00	\$ 4.333.246.966,00	\$ 4.272.070.310,00	\$ 4.181.496.656,00	\$ 4.152.813.000,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 4.272.070.310,00	\$ 4.181.496.656,00	\$ 4.152.813.000,00
				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
01/06/2022	\$ 3.776,52

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 31/05/2022 20:00:43
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	17 de mayo de 2022 Hora: 10:00 a.m. A través de los correos electrónicos pafindeterbbvaam.co@bbva.com
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	23 de mayo de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 24 al 25 de mayo de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	27 de mayo de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	31 de mayo de 2022 Hora: 10:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	01 de junio de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 2 de junio de 2022, A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de	06 de junio de 2022

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

PAF-SUCRE-O-039-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
	1/06/2022	3776,52	
Presupuesto:	\$ 4.333.246.966,00	P. MAYOR:	4.272.070.310,00
Fecha evaluación:	31/05/2022	P. MENOR:	4.152.813.000,00

Metodo de PONDERACION: **3 - MEDIA GEOMETRICA**

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 4.202.126.655,33
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 4.237.098.482,67
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 4.201.820.610,16
MENOR VALOR (4):	\$ 4.152.813.000,00

VER TABLA DE RANGO	
52	
52	
3	

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO EDUCATIVA	\$ 4.272.070.310,00	96,67	98,35	96,6562257	97,21	96,6562257	4.272.070.310,00
CONSORCIO GTC ARENAS	\$ 4.181.496.656,00	99,51	98,69	99,5163060	99,31	99,5163060	-
CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	\$ 4.152.813.000,00	98,83	98,01	98,8336577	100,00	98,8336577	-

	\$ 12.606.379.966,00
n=	3,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 4.202.126.655,33
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 4.202.126.655,33
Vmax=	4.272.070.310,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 4.237.098.482,67
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 4.201.820.610,16
	\$ 4.201.820.610,16
MAX:	\$ 4.272.070.310,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 4.152.813.000,00

PAF-SUCRE-O-039-2022

“EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>CONSORCIO GTC ARENAS</u>	<u>\$ 4.181.496.656,00</u>	<u>99,5163060</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,5163060</u>
2	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	\$ 4.152.813.000,00	98,8336577	0,0000000	98,8336577
3	CONSORCIO EDUCATIVA	\$ 4.272.070.310,00	96,6562257	0,0000000	96,6562257

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO GTC ARENAS** con un puntaje de **99.5163060**, un valor ofertado de **\$ 4.181.496.656,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 151.750.310,00**.